

por lo tanto de enfermedades. En otro tiempo, en la educación tradicional de nuestros padres, pasaba ese remedio de la familia á los colegios con la delegación del poder paterno, y habia en ellos un maestro encargado de aquel modo de convencer y de corregir. Semejante costumbre ha sido abolida, y no lo siento; pero es lo cierto que en el día es muy difícil educar á los niños. Quiérese obtenerlo todo por la dulzura, por la persuasión, y cuando se resisten, no se acierta cómo han de ser reducidos ni corregidos; se razona mucho con una edad que carece de razón, y no inculcando desde un principio en las almas el respeto á la ley por el temor, sucede que no existe autoridad en la familia ni en aquellos que la representan. Preguntemos á los maestros del día, y nos dirán cuánto trabajo les cuesta hacer observar la disciplina y los reglamentos establecidos; esto es un grave mal, porque no acostumbándose desde la infancia al saludable yugo de la ley, mas tarde será aun mas difícil aceptarlo, y entonces se llega á un estado de cosas en que los hombres que viven en sociedad, menospreciando las leyes y buscando todos los medios de eludir su imperio para satisfacer sus pasiones, se hallan dispuestos siempre á rebelarse contra el poder en nombre de la libertad, que confunden con la licencia, y meditan sin cesar la ruina de la autoridad establecida. Esto, como se comprende, hace á las sociedades ingobernables.

¿Cómo se ejerce la soberanía? Manifiéstase y aplícase de tres maneras, y estas, que le son esenciales, se hallan en toda sociedad bajo esta ó la otra forma.

En primer lugar es necesario escribir la ley y establecerla. Adviértase que no tratamos aquí de la ley natural, de la ley eterna ni de la ley revelada; en la esfera de las leyes humanas, es preciso empezar por hacerlas. La soberanía, sea cual fuere el lugar donde resida, se manifiesta primeramente por el poder legislativo; á su tiempo veremos cómo se organiza este poder. Establecida la ley, debe ser observada, pues sino de nada sirve; luego ha de haber una institución, un ministerio encargado de ponerla en práctica, de vigilar su aplicación, y este es el ministerio administrativo, el poder ejecutivo. Sin embargo, los hombres son libres,

tienen pasiones, son instintiva y naturalmente enemigos de la ley desde el pecado, y es sabido que basta imponer una ley á alguno para que se resista; basta mandarle algo para que no quiera cumplirlo, desde el tierno infante hasta nosotros todos, y por lo tanto es inminente el delito ó la infracción de la ley. La infracción de la ley ha de ser impedida, refrenada, castigada, reparada; pero ante todo es preciso que sea juzgada, y por consiguiente es indispensable un ministerio judicial.

Así pues, donde hay autoridad existe un poder legislativo, un poder ejecutivo y un poder judicial, y estos tres actos de autoridad que son, por decirlo así, la trinidad del gobierno, se ejercen en nombre de la soberanía. Esta á su vez obra en nombre de Dios, y la prueba de que solo en su nombre puede gobernarse y juzgarse á los hombres, está en que la justicia en su vindicta llega hasta quitarles la vida. ¿Cómo un hombre, pregunto yo, podría atreverse en su nombre propio á quitar la vida á otro? Si no puede darla, ¿cómo podrá quitarla? Luego al pronunciar la ley la pena de muerte ha de ser en nombre de Aquel que es el único dispensador de la vida; fuera de esto, la pena de muerte es á la vez un absurdo y una abominación, y carece de razón de ser.

Estas son las condiciones generales de la organización de la autoridad.

Hay, empero, dos autoridades, la temporal y la espiritual; su distinción es esencial, y no pueden confundirse sin un inmenso peligro para los pueblos y los individuos. Semejante distinción solo es conocida desde la predicación del Cristianismo, y al establecerla este en el mundo de un modo inexpugnable, fundó la verdadera libertad de las naciones y afianzó la dignidad de los hombres. Entre los antiguos el poder temporal y el espiritual eran uno; el soberano era al propio tiempo pontífice, y ambas autoridades residían en una misma mano. Los antiguos, incluso los judíos, aun cuando pueda sentarse, como lo ha hecho un hombre de talento en una obra sobre la vida futura, que conocían la inmortalidad del alma, se ocupaban muy poco en las cosas del otro mundo, y aun ahora los mismos judíos, los verdaderos



judíos se ocupan poco en ellas, y mucho en los negocios de este. Los gentiles tenían ideas muy vagas acerca de la vida futura, si bien admitían sin duda lo que se contiene en la ley natural, esto es, que el crimen merece un castigo y la virtud una recompensa, y que si ambos no reciben su merecido en la tierra, habrá en otra parte una reparación. La tradición además confirmaba estas inspiraciones de la ley natural; pero no conocían el mundo maravilloso que el Cristianismo nos ha descubierto, esa ciudad celestial, esa patria imperecedera, esa Jerusalén eterna, donde gozaremos de la vista de Dios, donde seremos admitidos á la contemplación de su luz, á la participación de su gloria, de su poder, de su misma naturaleza, y por lo tanto á su libertad y á su dicha.

Estas grandes verdades se hallaban veladas antes de Jesucristo; y nos las reveló su palabra, que iluminó á nuestros ojos el mundo del tiempo y el de la eternidad. La distinción de los dos poderes corresponde á la de esos dos mundos, y está hoy tan firme en la tierra y en la convicción de los cristianos como la misma palabra de Dios, de que se deriva. Á ella debemos hoy los hombres que nuestra posición en la sociedad sea más soportable y digna en medio de las inevitables tribulaciones del estado político, pues suceda lo que suceda aquí en la tierra al ciudadano cristiano, ya reine la injusticia, la opresión, la tiranía popular, aristocrática ó monárquica, guarda la esperanza de un mundo mejor, de una verdadera patria donde imperará la justicia; y en medio de las tristes realidades de la vida presente, cuando lucha con el furor de los potentados de la tierra, encuentra con frecuencia un asilo en el poder espiritual, cuya misión es proclamar la justicia de Dios y contener á la iniquidad. Hasta en aquellas ocasiones en que Dios permite que prevalezca esta momentáneamente, halla en su fe un seguro refugio donde no pueden alcanzarle las violencias de los hombres; ella le abre un nuevo mundo, una ciudad permanente, donde si ha permanecido fiel á la ley y á las promesas de su divino Maestro, recibirá en poder, en gloria y en felicidad mucho más de lo que ha sufrido en la tierra.

Los dos poderes, esencialmente distintos por su natura-

laza, difieren también por el objeto á que se aplican. El poder temporal solo mira al interés social y á lo relativo á la condición civil de los hombres, al paso que el poder espiritual se ocupa en las almas, en su dirección, en su perfeccionamiento, en su salvación. Ambos tienen sin embargo varios puntos que les son comunes, y el primero es su origen, *Omnis potestas à Deo*, todo poder viene de Dios, dijo el Apóstol, solo que el poder espiritual procede de Dios inmediata y sobrenaturalmente. Constituido de un modo directo por la palabra divina, proporciónale esto una legitimidad incontestable, y le coloca por su misma naturaleza sobre todas las potestades de la tierra; en razón de su sublime origen y de la fe que traspasa los límites del mundo, tiene algo de más puro, de más fuerte, de más divino. Id y enseñad á todas las naciones, enseñadles cuanto os he enseñado; el que os escucha, me escucha; el que os desprecia, me desprecia; lo que desatáis en la tierra, desatado quedará en el cielo; lo que atáis en la tierra, atado quedará en el cielo, etc., palabras claras, misión evidente. Dios habló, Dios envió, y por consiguiente el poder que habla y obra en su nombre tiene un carácter sobrehumano.

No obstante, el que sea superior á las potestades del mundo, no significa que haya de ingerirse en los asuntos temporales ni dirigirlos; no es este el objeto de su misión, y si se mezclase en ellos de otro modo que por su influencia moral y la autoridad de su palabra, perdería su carácter y su virtud. El imperio de la tierra y el gobierno de los pueblos pertenece al poder temporal, que procede también de Dios, y que á este título es independiente del espiritual por lo que toca á su misión. Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. No tendríais ese poder, dijo Jesús á Pilatos, á no haberos sido concedido de lo alto; luego el poder temporal es también de derecho divino: fue ordenado por Dios para el bien, y quien lo ejerce es ministro de Dios por la justicia. Esto no quiere decir que Dios instituya él mismo y directamente el gobierno de los príncipes; cuando esto sucedió, como entre los judíos, al ser elevados al trono Saul y David, fue un hecho sobrenatural, fuera del orden acostumbrado en el mundo, y por lo tanto una excepción.



En estos mismos casos es cierto que quiso Dios que los hombres de su eleccion fuesen aceptados por el pueblo; pero fuera de esto, ¿cómo se constituyó y organizó este mismo poder? Por medios naturales, es decir, valiéndose de los hombres y de su consentimiento. El poder temporal procede de Dios, no hay duda, como toda vida, como toda luz, como toda fuerza, como todo don perfecto; procede de Dios como autor de la naturaleza, «*ut naturæ auctore,*» pero mediante actos libres de aquellos á quienes ha de regir, los que consienten en investir de su poder á un hombre ó á muchos, y á someterle su voluntad para el bien de la sociedad en cuanto se refiera al interés general. «*Potestas à Deo, mediante consensu hominum,*» dice santo Tomás.

Ambos poderes tienen igual fin, el interés público, el bien de la sociedad; mas el poder temporal gobierna al pueblo por el exterior: el príncipe, como antes se decia, es el obispo externo, al paso que el poder espiritual dirige al hombre por el interior, por la voluntad. Por esto tiene mas fuerza y es mas penetrante; su accion va directamente al alma, mientras que el otro no puede alcanzarla sino de un modo indirecto por medio del cuerpo. Además, en el poder espiritual hay otra cosa que notar; al querer cuanto quiere la soberanía temporal para el buen orden del Estado, de las familias y de los individuos, al contribuir por todos los medios de que dispone á afianzar el imperio de las leyes civiles y la paz pública predicando la observancia de las leyes y el respeto á la autoridad, tiene otro fin que aventaja al de la institucion política, y que es objeto de su mision especial. Como no ha sido constituido en la tierra en un interés puramente terrenal; como ha bajado á ella, como habla y obra teniendo por mira el cielo, para volver á los hombres á su patria celeste, de que les desterrara el pecado y cuyas puertas abrió otra vez el sacrificio del Hombre-Dios, comprende el bien de los pueblos de un modo muy distinto que los gobiernos del mundo; como ellos, desea su felicidad temporal tanto como es posible en la tierra, pero cuida ante todo de su felicidad eterna ó de su salvacion, siendo el único que procura los medios para lograrla.

Los dos poderes, aunque independiente uno de otro por

su naturaleza, se obedecen mutuamente, y no pueden someterse uno á otro en cuanto es de su competencia respectiva. Así el gobierno, sea cual fuere el modo como esté constituido, ha de obedecer á la Iglesia en todo lo relativo á las leyes de Dios y de la moral; la Iglesia y sus ministros deben por su parte aceptar y observar las leyes del país y dar ejemplo de virtudes sociales. Como ciudadanos dan al César lo que es del César, así como el César y aquellos que le sirven están obligados, siendo cristianos, á dar á Dios, á su representante y á sus ministros, lo que pertenece á Dios.

Hay mas, los dos poderes se sostienen recíprocamente. En efecto, seria imposible fundar y conservar una nacion sin religion, y como dice Ciceron: «No hay horda por bárbara que sea, ni pueblo por groseros que sean sus instintos, en donde no se conozca el nombre de Dios y en donde no exista una religion.» Esta es el mas eficaz auxiliar del poder civil, porque enseña á obedecer, no solo á la vista del jefe y por temor del castigo, como dice el Apóstol, sino en conciencia y por el sentimiento del deber; naciendo de la voluntad, es esta la mejor obediencia, sobre todo si le anima en sus sacrificios la esperanza de una recompensa superior. Nada es tan útil á un gobierno para mantener el orden en la sociedad como la fe religiosa de los pueblos, pues el hombre que tiene fe y la esperanza que ella proporciona no obra servilmente ó por un interés humano, sino para satisfacer su conciencia, salvar su responsabilidad y ser agradable á Dios.

De ahí se sigue que el poder temporal está interesadísimo en favorecer y en extender la influencia religiosa, como que es el medio mas excelente para conservar entre los hombres el respeto á las leyes, la obediencia y el orden; sin ella, fuerza es confesar que los pueblos son ingobernables. Para conservar entre los hombres la accion de la Religion es preciso mantenerla en toda su pureza y preservarla con cuidado de cualquier alteracion: el dogma es el principio de la moral, y si nacen herejías, si la fe en el dogma es atacada ó viciada, la moral sufre igual suerte, y las malas pasiones no tardarán en negar el dogma para sacudir la autoridad y la moral que les estorban. En este caso, ¿hasta qué punto pue-



de el poder temporal proteger á la Religion, para impedir la alteracion del dogma y contrarestar cualquier tentativa de los espíritus turbulentos y rebeldes que tiendan á introducir divisiones ó cismas en la Religion y por consiguiente en el país? Considerando la cuestion en abstracto, dirémos ser una gran dicha para una nacion la existencia de un perfecto acuerdo entre el poder temporal y el espiritual, apetecible armonía que no puede existir plenamente sino donde haya una sola religion reconocida y de público profesada. Si hay muchas no solo toleradas, sino tambien autorizadas, resultan eternas divisiones, discordias y agresiones, pues es seguro é inevitable que se atacarán unas á otras, y que aquellas que se encuentren en minoría se coligarán contra el culto de la mayoría. Estas públicas discusiones alteran la fe de los pueblos, disminuyen su respeto, falsean su conciencia, y acaban casi siempre por destruir los lazos que enfrenan á las malas pasiones, sucediendo de todos modos la gran calamidad de que aquello mismo que mas debe de unir á los hombres contribuye á dividirles, y de que la influencia mas eficaz para el reposo de la sociedad queda comprometida ó destruida.

De ello son triste ejemplo nuestras sociedades modernas. Antiguamente, cuando la Francia poseia Estados generales, hermosa institucion que hemos dejado perder, las partes todas de la sociedad estaban representadas y tomaban parte en la formacion de las leyes, inclusa la Religion que enviaba allí á una diputacion del clero, y por su presencia, sus consejos y su saber añadia á las demás influencias su accion moral y divina, que aumentaba la autoridad de la ley, y la hacia mas respetable y como sagrada á los ojos de los pueblos. Aquellas instituciones, nacidas en tierra de Francia y de sus costumbres, han sido destruidas, y lo siento por mi país, pues aun cuando las cosas de este mundo me conmuevan mucho menos que las del otro, me es imposible no reconocer que el acuerdo de ambos poderes era bajo todos conceptos un hecho de muy buenos resultados, que establecia y afirmaba entre el pueblo una unidad moral que ya no existe, y que no estando la fe religiosa separada como hoy de la vida política, habia mas conciencia, mas entusiasmo

en el patriotismo y algo de mas nacional en la Religion.

La Reforma lo ha cambiado todo; los principes temporales la explotaron en beneficio propio y se sublevaron contra la Iglesia para sacudir lo que les importunaba y apropiarse lo que poseia; adjudicáronse á la vez su autoridad y sus bienes, y desde entonces, fuera de la Iglesia, la anarquía se encuentra así en la religion como en la política. Hay casi tantos pontífices como soberanos, tantas creencias como individuos, y aun entre las naciones católicas existe tal mezcla, tal confusion de opiniones religiosas, á causa del inevitable comercio con los disidentes y descreidos, que la fuerza de las circunstancias y ciertos derechos adquiridos obligan á dejar que los asuntos religiosos marchen como puedan, con tal que no exciten desórdenes exteriores y no alteren la tranquilidad del Estado, quedando reducidos á una mera cuestion de policia. Á esto se llama en el dia libertad de conciencia, y se califica de gran progreso, sin saber á punto fijo lo que se asegura; pues, si se trata únicamente de creer cada uno lo que bien le parece en su foro interno, léjos de ser una cosa nueva, es tan antigua como la razon y la conciencia, á las que nadie puede violentar en sí mismas. Yo puedo pensar ó creer dentro de mí mismo cuanto se me antoje, sin que puedan impedírmelo todos los potentados del mundo, ya sean republicanos, ya monárquicos. Sucede en esto lo mismo que con la libertad de imprenta: pensad cuanto queráis en silencio y en vuestra vivienda; nadie ha de prohibiroslo, y aun cuando sucediese, de poco ó nada serviría; pero pensar en alta voz, en público, por medio de escritos, de libros, de periódicos, no es ya libertad de pensar, sino libertad de publicar, es decir, de lanzar entre los hombres toda clase de ideas, buenas ó perniciosas, verdaderas ó falsas, de las que tomará cada uno lo que mas le guste, alimento, remedio, veneno, ó todo á la vez. En ello se encierra á no dudarlo un peligro para la sociedad, y lo mismo diremos de la libertad de conciencia. Que creais ó no en vuestro interior, poco importa á los demás si no se trasluce en el exterior; pero si se quiere que esa libertad de creencia se realice por medio de un culto exterior, es indispensable admitir desde entonces para todos la libertad de hacer y de



profesar toda especie de religiones, y como estas estarán en oposicion con la religion del país, ó al menos con la de la mayoría, síguese que al aceptarlas, al tolerarlas, el Estado autoriza, y hasta paga diferentes cultos, organizando así la guerra en el seno de la sociedad. Libreme Dios de hablar contra las leyes de mi país; respétolas de todo corazón, pero me es imposible no hacer observar la situación extraña en que se nos coloca admitiendo la libertad de todos los cultos reconocidos por el Estado. En primer lugar, ¿por quién han de ser esos cultos reconocidos? por el Estado; luego el Estado se erige en juez en materia de religion, se declara superior á todas las religiones, puesto que las juzga, las autoriza ó las prohíbe, y si lleváramos las consecuencias hasta el extremo, diríamos que usurpa el poder espiritual que pone en su lugar. Sin embargo sus miras no son tan elevadas, son mas modestas sus pretensiones; no es por su parte usurpacion, sino indiferencia, llamada en el día tolerancia, consistente en aceptar todos los hechos consumados y en señalar un sitio á cada uno. El Estado dice á los cultos que encuentra establecidos: Arreglaos todos lo mejor que podais, y con tal que permanezcais tranquilos, y que no disipateis demasiado de modo que turbeis el orden público, nada me importa lo demás. Entiéndase que yo autorizo la religion católica, porque es la antigua religion de la Francia y la del mayor número; pero autorizo tambien el protestantismo que es su negacion, su contradiccion formal, y hasta llegaré á autorizar el judaismo, aun cuando los judíos hayan crucificado á Jesucristo, y no haya nada tan contrario al Cristianismo como un verdadero judío que aborrece el Evangelio y blasfema de sus santos misterios.

No es esto todo, los turcos son nuestros amigos y compatriotas, pues la Argelia es tambien la Francia. Si participan de nuestro gobierno y de nuestras leyes, deben de experimentar así sus beneficios como sus cargas, y por lo tanto habrá de reconocerse su religion, autorizar su culto, pagar á sus morabitos y edificar sus mezquitas. Hé aquí, pues, establecidas y autorizadas en una misma sociedad las creencias y las opiniones mas encontradas, y como se combaten sin cesar entre sí, en vez de aquella unidad moral, la mas

profunda entre todas, que produciria entre los ciudadanos una misma religion, introdúcense en el seno de la nacion gérmenes de discordia, los mas activos principios de division y de guerra, en cuanto nada separa mas á los hombres que las disidencias religiosas.

El Estado lo ve, y creyendo no poderlo impedir ó ni siquiera deseándolo, se lava de ello las manos, diciendo á todos: Observad las leyes; lo demás me es indiferente; id en buen hora á la iglesia católica, al sermón protestante, á la sinagoga, á la mezquita; con tal que no hagais nada contrario á las leyes del país, y que no deis que hacer á la justicia, nada mas tengo que exigiros.

¿Qué nace de ahí? una apariencia de orden, y en el fondo un gran desorden, cierta cosa monstruosa, lógica, moral y políticamente. Lógicamente, pues reuniendo todas las contradicciones en una misma sociedad, se conspira contra su fe, que es el lazo de union y de paz. Moralmente, porque esa apariencia de orden oculta una indiferencia profunda en materia de religion y la propaga. ¿Cómo quereis que los fieles y los infieles de todas las religiones vivan unos junto á otros en perfecta armonía, si no participan de la indiferencia de que el Estado les proporciona ejemplo? La fe viva no es tan transigente, y procura cuando menos propagarse y convertir; militando siempre, está dispuesta en todas ocasiones á combatir por la verdad, y si la reemplaza la indiferencia hácia el dogma, ¿qué será de la moral que de ella se deriva, que recibe de ella su ardor y su mas grande energía? Nos quedaremos con la moral del vicario saboyano, del Dios de los hombres de bien, y de la policía. Políticamente, porque es fatal para la sociedad que el poder que la gobierne aparente carecer de religion, y no la hay y casi es imposible que la haya para quien se cree obligado á aceptar, á respetar, á tolerar, á autorizar y hasta á pagar todos los cultos. Por este hecho declara el Estado que todas las religiones son buenas, por consiguiente que no hay una exclusivamente verdadera; y se coloca fuera y sobre todas, no queriendo recibir la influencia de ninguna, y pretendiendo dirigirlo todo con su omnipotencia. Á esto se llama secularizar el gobierno, y por lo mismo se seculariza la legislacion



de la cual se ha excluido al clero, la justicia en la que tomaba parte en otro tiempo en los Parlamentos y por medio de tribunales particulares, la administracion en la que ya no aparece, la enseñanza pública en la que apenas se le ve, y hasta se quisiera secularizar la educacion, á poder prescindir del sacerdote para instruir á las almas. Hasta ahora, sin embargo, nadie se ha atrevido aun á despojar oficialmente á la Religion de la parte que toma en la educacion del pueblo.

Á tan triste situacion política y moral ha quedado reducido nuestro país por efecto de las revoluciones. No se crea, empero, que no reconozco como los demás los beneficios que quizás pueden haber producido; pero me es imposible no reconocer que al provocar un divorcio y hasta cierta hostilidad entre el poder espiritual y el temporal, han arruinado al Estado en su unidad fundamental, y que al introducir en él religiones distintas han lanzado fecundos gérmenes de discordia. El poder temporal se ha hecho pequeño creyendo engrandecerse, puesto que se privó del eficaz auxilio del poder espiritual, al que nada puede suplir en el ánimo de los pueblos. Á fin de aparentar imparcialidad, se ha visto obligado á hacerse, no ateo, como alguno ha dicho, pero sí indiferente en materia de religion, y los pueblos han seguido sus máximas y sus ejemplos.

Esta fatal situacion está llena de amenazas para el porvenir, y desgraciado será el dia en que por una causa cualquiera, y sobre todo en las materias mixtas que caen bajo el imperio de ambas jurisdicciones, se suscite una cuestion entre el poder temporal y la potestad espiritual, esto es, la Iglesia católica y su jefe. Esta, que tiene la conciencia de su institucion divina y de su inmutabilidad, no puede ceder en ciertos puntos y no retrocede jamás; aquel, impulsado por el espíritu del siglo, dominado por las exigencias de su posicion falsa ó equívoca en presencia de los demás cultos que tolera y autoriza, y no hallando por otra parte en su fe el freno y la medida de sus pretensiones, tendrá que pedir lo que no podrá concedérsele, y entonces, ¿quién es capaz de prever las consecuencias de semejante lucha, que ha de conmover profundamente las mismas bases de la socie-

dad, como lo estamos viendo ahora en una nacion vecina?

Tal es la verdad de la situacion: la manifestamos sin acusar á los que hoy nos gobiernan; estos han hallado las cosas ya establecidas, y procuran salir del apuro lo mejor que pueden, por el mal camino y en medio de los obstáculos de toda clase á que nos ha llevado hace mucho tiempo el extravío de la razon en materias religiosas. La culpa está, ante todo, en lo que se llama la Reforma, es decir, en la rebelion contra la soberanía espiritual establecida por Dios y constituida en la Iglesia, en los príncipes que la favorecieron, y en todos aquellos, en fin, que despues la han propagado y sostenido. Las herejías y los cismas que desgarran el seno de la Iglesia destruyen tambien ó á lo menos debilitan muy mucho la unidad y por consiguiente la fuerza de las naciones.